

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 221/2015, de 01/12/2015, por el que se modifica el Decreto 10/2014, de 13 de febrero, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del Programa de Doctorado en Neurociencias por la Universidad de Castilla-La Mancha. [2015/14888]

El artículo único del Decreto 10/2014, de 13 de febrero, dispone que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del Programa de Doctorado en Neurociencias en la Facultad de Medicina de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La Universidad de Castilla-La Mancha ha solicitado la modificación del Decreto 10/2014, de 13 de febrero, en el sentido de autorizar la implantación y puesta en funcionamiento del Programa de Doctorado en Neurociencias en la Universidad de Castilla-La Mancha y no en un campus concreto, ya que en los programas de doctorado no hay docencia reglada. Los doctorandos son alumnos, pues se matriculan de tutela académica, pero no se matriculan de créditos, a diferencia de lo que ocurre en la docencia de Grado o Máster. A excepción de aquellos alumnos que, si así lo considera específicamente un programa de doctorado, tengan que realizar complementos formativos.

Los profesores de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, UCLM), que están adscritos a una Escuela o Facultad, pueden impartir docencia en varios centros, en diferentes titulaciones que impartan asignaturas de su área y departamento. La UCLM hace una oferta de Doctorado que, abarcando las cinco áreas del conocimiento, aúna recursos humanos en líneas y equipos de investigación donde los doctorandos puedan desarrollar tesis doctorales de calidad. La autorización de implantación de estos programas, excepto en el aprobado por Real Decreto 10/2014, de 13 de febrero, ha sido para impartirlo en la Universidad, no en un centro determinado. Consideramos que esto es lo más correcto, a la vez que certero, pudiendo formar parte de un mismo programa, en la actualidad o en futuro, profesores de varios centros.

Por otra parte, se trata de un Programa de Doctorado Interuniversitario, hecho que queda reflejado en el texto de esta modificación.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1/12/2015, dispongo:

Artículo único. Modificación del Decreto 10/2014, de 13 de febrero, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del Programa de Doctorado en Neurociencias por la Universidad de Castilla-La Mancha.

El artículo único del Decreto 10/2014, de 13 de febrero, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del Programa de Doctorado en Neurociencias por la Universidad de Castilla-La Mancha, queda redactado en los siguientes términos:

“Se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del Programa de Doctorado Interuniversitario en Neurociencias, en el curso 2013/2014, en la Universidad de Castilla-La Mancha”.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 1 de diciembre de 2015

El Presidente
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes
REYES ESTÉVEZ FORNEIRO